Propuesta de Modelo de Gobernanza Adaptativa para la Inteligencia Artificial en Chile: Fomento de la Innovación y la Confianza

1. Introducción: El Imperativo Estratégico de una Gobernanza Ágil para la IA

La Inteligencia Artificial (IA) representa una fuerza transformadora con el potencial de redefinir nuestra economía, sociedad y la forma en que el Estado sirve a la ciudadanía. En Chile, el debate sobre su regulación ha madurado significativamente, culminando en un proyecto de ley integral que avanza en su tramitación legislativa. Sin embargo, la velocidad de avance con que evoluciona esta tecnología presenta desafíos ante regulaciones rígidas. La IA necesita de un modelo de gobernanza que sea ágil y adaptable tal como lo es esta tecnología. Esperar la promulgación de una ley nos arriesga a perder una ventana de oportunidad crítica para posicionar a Chile como un actor relevante en el ecosistema global.

Esta propuesta presenta un modelo de gobernanza pragmático y efectivo que puede ser implementado de forma inmediata, sin requerir nueva legislación. Su diseño se nutre de la valiosa experiencia internacional y del sustancial trabajo ya realizado en el debate parlamentario nacional, apalancando las capacidades institucionales existentes para crear una estructura que fomente la innovación, construya la confianza pública y dote al país de una ventaja competitiva sostenible.

- **Principio 1: Fomento de la Innovación y la Competitividad.** Una gobernanza efectiva debe ser un catalizador, no un freno. Este principio se materializa en la creación de mecanismos proactivos para apoyar al ecosistema nacional, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas (PYMEs), instituciones académicas y a las organizaciones de la sociedad civil. Herramientas como los **"espacios controlados de prueba" (sandboxes)** son cruciales para permitir que los innovadores experimenten en un entorno seguro y supervisado, reduciendo las barreras de entrada y acelerando el ciclo de desarrollo y despliegue de nuevas soluciones.
- **Principio 2: Gobernanza Adaptativa y Colaborativa.** La IA está evolucionando rápidamente. Se requiere un modelo flexible que pueda evolucionar al ritmo de la tecnología. La mejor forma de lograrlo es a través de un enfoque multi-actor que incluya al sector público, la industria, la academia y la sociedad civil. Esta colaboración aporta una diversidad de conocimientos y perspectivas indispensables, y confiere eficacia a las decisiones de política pública, asegurando que el marco de gobernanza se mantenga relevante y efectivo en el tiempo.
- **Principio 3: Enfoque Centrado en el Ser Humano y en la Confianza:** Promover una IA que actúe como una herramienta al servicio de las personas, garantizando que el desarrollo tecnológico se realice bajo principios de ética y responsabilidad que aseguren el bienestar social.
- **Principio 4: Protección de Derechos:** Asegurar un nivel elevado de protección de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de la República de Chile y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, velando por la salud, la seguridad, el medio ambiente, el Estado de Derecho y el sistema

democrático frente a los efectos nocivos que determinados usos de la IA pudieran irrogar.

Estos principios informan directamente la arquitectura institucional que se propone a continuación, una estructura diseñada para traducir esta visión en una realidad operativa.

3. Arquitectura del Modelo de Gobernanza Propuesto

Para implementar estos principios de manera ágil, proponemos una arquitectura de gobernanza robusta que no depende de la aprobación de una nueva ley. Esta estructura es factible mediante la creación de dos órganos coordinados bajo el liderazgo del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, utilizando las facultades administrativas existentes. Este diseño de doble componente busca asegurar, por una parte, una coordinación estratégica de alto nivel dentro del Estado y, por otra, una colaboración ágil y permanente con el sector privado, la academia y la sociedad civil.

3.1. Creación del Comité Interministerial de IA

Se propone el establecimiento formal de un **Comité Interministerial de Inteligencia Artificial** a través de la vía administrativa. Su misión principal será asegurar la coherencia de las políticas públicas y promover la adopción estratégica, segura y eficiente de la IA dentro de la Administración del Estado chileno.

Composición Sugerida	Mandatos
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (Presidente)	● Definir lineamientos estratégicos para la adopción de IA en el sector público. ● Definir lineamientos para la promoción del desarrollo de la industria de la IA en el país. ● Revisar y aprobar la Política Nacional de IA. ● Identificar brechas y proponer medidas para promover el desarrollo de la infraestructura necesaria para el desarrollo y uso de la IA (cómputo, data centers). ● Revisar políticas sobre el uso de IA en materias de seguridad y orden público. ● Coordinar la posición de Chile en foros internacionales sobre gobernanza de IA. ● Evaluar el uso de IA en sistemas de defensa y su coherencia con el marco normativo. ● Promover la implementación de soluciones de IA para la modernización del Estado. ● Diseñar políticas de fomento para el ecosistema de
Ministerio de Seguridad Pública	
Ministerio de Relaciones Exteriores	
Ministerio de Defensa Nacional	
Secretaría de Gobierno Digital (Ministerio de Hacienda)	

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	IA, con foco en PYMEs. ● Elaborar estrategias para el desarrollo de la población activa en la era de la transformación tecnológica, desarrollando y aplicando programas y estrategias de reconversión y mejora de las capacidades profesionales. ● Proponer estrategias para el desarrollo de infraestructura de conectividad habilitante para la IA. ● Analizar las implicaciones del uso de datos personales por las aplicaciones de IA
Subsecretaría de Telecomunicaciones	
Agencia de Protección de Datos Personales	
Agencia Nacional de Ciberseguridad (ANCI)	

3.2. Establecimiento del Consejo Asesor Ministerial de IA y Competitividad Nacional

Paralelamente, se propone la creación de un **Consejo Asesor Ministerial de IA y Competitividad Nacional**. Este organismo, de carácter consultivo, asesorará directamente al Ministro o Ministra de Ciencia. Su estructura y propósito se inspiran directamente de experiencias eficaces a nivel nacional, tales como en ciberseguridad. Esta medida no requiere una ley o reglamento. Solo requeriría un decreto emitido por el Ministerio de Ciencia.

Composición Multi-Actor (Ejemplo)	**Funciones Estratégicas**
Un académico experto en derecho y tecnología.	● Identificar nuevos casos de uso de la IA y sus oportunidades económicas y sociales para el país. ● Emitir recomendaciones y asesorar a los reguladores sectoriales sobre la adaptación de la normativa vigente a aplicaciones específicas de IA, proporcionales a sus riesgos. ● Asesorar al Ministerio de Ciencia y a la Comisión Interministerial en cuestiones técnicas. ● Fomentar y proponer códigos voluntarios de buenas prácticas y programas de autorregulación. ● Realizar análisis prospectivos sobre tendencias tecnológicas emergentes y sus potenciales riesgos. ● **Evaluar anualmente** la implementación de este modelo de gobernanza y la Política Nacional de IA, elaborando un
Un académico experto en sistemas de inteligencia artificial y/o ciencia de datos.	
Un académico experto en ciberseguridad y/o en protección de datos personales.	

Dos representantes de la industria tecnológica.	informe público con recomendaciones (un plazo anual es el adecuado para la rápida evolución tecnológica)
Dos representantes de organizaciones de la sociedad civil.	

Esta arquitectura dual, que combina la coordinación estatal y política con el asesoramiento experto y multisectorial, se ve reforzada por las lecciones aprendidas de otros modelos de gobernanza a nivel global.

4. Análisis Comparado: Lecciones de Modelos Internacionales para Chile

El análisis de enfoques internacionales que no dependen exclusivamente de una legislación rígida ofrece lecciones valiosas y directamente aplicables al modelo propuesto para Chile. Las experiencias de Japón, Taiwán e India demuestran la eficacia de combinar principios, soporte técnico y mecanismos voluntarios para crear un ecosistema de gobernanza ágil.

4.1. Japón: El Rol del Estado como Articulador

El Estado como Impulsor y Primer Adoptante: A diferencia de otros modelos que ven al Estado únicamente como un ente fiscalizador, la ley japonesa sobre IA establece explícitamente que el Estado tiene la responsabilidad de promover la utilización activa de las tecnologías de IA en los órganos administrativos nacionales. Esta es una lección clave para Chile: no basta con regular; el sector público debe liderar con el ejemplo para lograr la eficiencia y sofisticación de los asuntos administrativos.

Planificación Integral del Ciclo de Vida: Japón entiende que la regulación no debe ocurrir solo al final de la cadena (en el despliegue), sino que debe ser integral y planificada desde la investigación básica hasta su utilización en la vida de los ciudadanos y las actividades económicas. La ley mandata la creación de un Plan Básico de Inteligencia Artificial que asegure que todos los esfuerzos de las partes interesadas en cada etapa estén estrechamente relacionados entre sí.

Democratización de la Infraestructura: Una lección técnica vital de Japón es el mandato de promover el uso compartido de instalaciones, equipos e infraestructuras intelectuales. Esto incluye:

- Instalaciones para el procesamiento de información a gran escala.
- Almacenamiento de registros electromagnéticos y conjuntos de datos. Esta medida es esencial para que tanto las instituciones de investigación como los operadores privados, especialmente las pymes, puedan competir en igualdad de condiciones técnicas.

Gobernanza Estratégica al más Alto Nivel: Japón ha institucionalizado la Sede Estratégica de Inteligencia Artificial dentro del Gabinete, cuya dirección general recae nada menos que en el

Primer Ministro. Esta estructura garantiza:

- Una coordinación general de medidas importantes de forma transversal en todo el Gobierno.
- La capacidad de solicitar materiales y opiniones a cualquier jefe de órgano administrativo o institución pública. Para Chile, esto refuerza nuestra propuesta de que el Comité Interministerial y el Consejo Estratégico tengan un peso político real y directo sobre la administración del Estado.

Transparencia y Adaptación Social: Finalmente, el modelo japonés destaca que la tecnología debe desarrollarse en una dirección que mejore la calidad de vida de los ciudadanos, aumentando la seguridad y fiabilidad. Se reconoce el riesgo de usos ilícitos que puedan perjudicar la tranquilidad de la vida ciudadana, por lo que se imponen medidas para garantizar la transparencia en los procesos de desarrollo y utilización.

Minería de Texto y Datos: La Ley de Propiedad Intelectual de Japón fue recientemente modificada e incluye una excepción para minería de texto y datos que comenzó la consolidación de esto alrededor del mundo (fair use en USA; excepciones en la UE, Singapur y Corea del Sur en el mismo sentido). La minería de texto y datos es crucial para entrenar sistemas de IA y grandes volúmenes de datos.

4.2. Corea del Sur: El Rol de un Centro de Políticas para el Soporte Técnico

El modelo surcoreano contempla la creación de un **"Centro de Políticas de Inteligencia Artificial"**, una entidad designada para proveer soporte técnico profesional en la implementación de políticas, analizar el impacto socioeconómico de la IA e investigar los marcos legales. Esta función es crítica para asegurar que las decisiones de gobernanza se basen en evidencia robusta y análisis técnico de vanguardia.

Para Chile, una función similar podría ser asumida de manera eficiente por el **Centro Nacional de IA**. Esta unidad proporcionaría el análisis de datos, la investigación de tendencias y la evaluación de impacto necesarios para que las recomendaciones del Consejo y las decisiones del Comité Interministerial estén siempre bien fundamentadas.

4.3. Taiwán: El más reciente ejemplo de una regulación flexible

El 23 de diciembre de 2025, Taiwán aprobó la Ley Básica de Inteligencia Artificial (IA), estableciendo un marco nacional que busca equilibrar la innovación con una gobernanza basada en el riesgo. La Ley designa al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (NSTC) como la autoridad central y ordena la creación de un Comité Especial de Estrategia Nacional de IA liderado por el Ejecutivo. Este marco legal codifica siete principios internacionales, tales como la autonomía humana, la privacidad, la transparencia y la rendición de cuentas, estableciendo las bases para el desarrollo ético de la tecnología en el país.

A diferencia de la Ley de IA de la Unión Europea, esta legislación no impone obligaciones

operativas inmediatas al sector privado; en su lugar, el Ministerio de Asuntos Digitales (MODA) desarrollará un **marco de clasificación de riesgos que los reguladores sectoriales utilizarán para emitir normativas específicas.** El cronograma de implementación es estricto: en un plazo de tres meses tras su entrada en vigor se publicarán evaluaciones de impacto en derechos humanos y género, y en un periodo de 24 meses el gobierno deberá ajustar todas las leyes y medidas administrativas pertinentes para cumplir con la nueva Ley.

La Ley también contempla incentivos presupuestarios y fiscales para fomentar la investigación y el desarrollo, junto con mecanismos de apertura de datos que priorizan la "privacidad desde el diseño".

4.4. India: Principios Éticos y Marcos de Auditoría

El informe de India sobre la IA en el sector financiero articula un poderoso marco de principios rectores a través de los **"7 Sutras"**. Estos principios son: **Confianza como Fundamento**, **Las Personas Primero**, **Innovación sobre Restricción**, **Justicia y Equidad**, **Rendición de Cuentas (Accountability)**, **Comprensible por Diseño** y **Seguridad, Resiliencia y Sostenibilidad**. Estos no son meras declaraciones, sino guías prácticas para el desarrollo responsable. Además, el modelo indio pone un fuerte énfasis en la creación de un **"Marco de Auditoría de IA"** como herramienta clave para verificar que los sistemas operen de manera justa, transparente y segura.

Se recomienda que el **Consejo Asesor Ministerial** de Chile reciba el mandato de adaptar un conjunto similar de principios para desarrollar un **"Código de Buenas Prácticas"** de adhesión voluntaria para el ecosistema chileno. Asimismo, el Consejo debería promover activamente la creación de marcos de auditoría para sistemas de IA, una medida fundamental para construir confianza tanto en el sector público como en el privado.

4.5. El Valor de la Autorregulación

La estrategia del gobierno federal de Estados Unidos se ha centrado en fomentar compromisos voluntarios y la autorregulación por parte de las principales empresas tecnológicas, como **Amazon, Anthropic, Google, Inflection, Meta, Microsoft y OpenAI**. Este enfoque reconoce que la industria posee un conocimiento profundo de la tecnología y puede moverse con mayor agilidad que los procesos regulatorios tradicionales para abordar riesgos emergentes, sin dejar de lado regulaciones a nivel federal aplicables, por ejemplo, en materia de compras públicas.

5. Ejes Estratégicos de Acción

La arquitectura de gobernanza propuesta no es un fin en sí misma, sino un medio para la acción. Para generar impulso y demostrar su valor desde el primer día, se propone un plan de acción (TBC) a corto plazo con iniciativas estratégicas que pueden ser lanzadas inmediatamente bajo el nuevo marco.

1. **Lanzamiento de un Programa Piloto de Espacios Controlados de Pruebas (Sandboxes)**

- **Objetivo:** Facilitar la innovación y reducir las barreras de entrada para actores emergentes. Este programa permitirá a empresas y organizaciones testear sistemas de IA innovadores en un entorno real pero supervisado.
- **Responsable Principal:** Comité Interministerial de IA; el Ministerio de Ciencia.
- **Acción Concreta:** Se instruye al Comité o al Ministerio de Ciencias para que, en un plazo de 90 días, defina los criterios de postulación y operación del primer piloto de sandbox nacional, garantizando **acceso prioritario para PYMEs y organizaciones de la sociedad civil** para fomentar un ecosistema de IA diverso y competitivo.

2. **Identificar y financiar programas piloto que demuestren el uso seguro y beneficioso de la IA para abordar retos locales**
 - **Objetivo**: Crear confianza en la tecnología identificando proyectos concretos que puedan ser respaldados en el corto plazo que faciliten o soluciones problemas o retos de gestión o información locales.
 - **Responsable Principal:** Ministerio de Ciencias; Secretaría de Gobierno Digital.
 - **Acción Concreta**: Mandatar al Ministerio de Ciencias y a la Secretaría de Gobierno Digital (Ministerio de Hacienda) el identificar posibles retos locales que puedan financiados o a los que se les pueda otorgar prioridad en el sector público (por ejemplo, la prestación eficaz de servicios públicos, servicios de atención sanitaria, etc.). También podrían identificarse otros retos que puedan ser solucionados por innovadores privados.

3. **Desarrollo de un "Código de Buenas Prácticas o de Recomendaciones para una IA confiable y transparente"**
 - **Objetivo:** Construir confianza pública mediante la promoción de la transparencia y una autorregulación legitimada técnicamente.
 - **Responsable Principal:** El **Consejo Asesor Ministerial de IA y Competitividad Nacional**, en conjunto con **gremios** de la industria tecnológica.
 - **Acción Concreta:** Se instruye al Consejo para que, dentro de sus primeros seis meses de funcionamiento, redacte y publique un borrador del código.

4. **Elaboración de un Informe de Diagnóstico sobre Infraestructura para la IA**
 - **Objetivo:** Asegurar que Chile cuente con las capacidades fundamentales para sostener un ecosistema de IA de clase mundial. El desarrollo de la IA depende críticamente de la capacidad de cómputo, energía y la infraestructura de datos.
 - **Responsable Principal:** El **Comité Interministerial**.
 - **Acción Concreta:** Se instruye al Comité para que produzca un informe estratégico que evalúe el estado actual de la **capacidad de cómputo nacional y la infraestructura de data centers**. Este diagnóstico, alineado con los objetivos del Plan Nacional de Data Centers, identificará brechas y propondrá un plan de acción -actualizado- con medidas concretas.

5. **Revisión de la Política Nacional de IA**: Aunque la política nacional de IA fue actualizada en mayo de 2024, a abril de 2025 ya presentaba avances por sobre un 50%, lo que parece un **sinsentido** considerando que tiene un ámbito de acción hasta el año 2031.

- **Objetivo**: Revisar nuevamente la Política Nacional de IA y su Plan de Acción para reestructurarlas en medidas a corto, mediano y largo plazo (prospectiva). El objetivo es dar más flexibilidad a la política para adaptarse a cambios e ir actualizando con más avances u objetivos la misma.
- **Responsable**: El Ministerio de Ciencias.
- **Acción Concreta**: Establecer la revisión Trianual -como mínimo- de la Política Nacional de IA (siguiendo ejemplos de Japón, Taiwán, Corea del Sur o Singapur).

6. **Elaboración de un Informe de Diagnóstico regulatorio habilitante para la IA**
 - **Objetivo:** Asegurar que Chile destrabe la inversión y la burocracia para desarrollar sistemas de IA en el país de manera competitiva a nivel regional e internacional.
 - **Responsable Principal:** El **Consejo asesor ministerial.**
 - **Acción Concreta:** Se instruye al Consejo para que produzca un informe estratégico que evalúe el estado actual de la **regulación con incidencia en el desarrollo y uso de la IA en el país**. Este diagnóstico identificará brechas y propondrá un plan de acción con medidas concretas. El informe deberá proponer, además, lineamientos para la adopción de reformas legales que sean necesarias.

7. **Reforma a la Ley de Propiedad Intelectual: Minería de Texto y Datos**
 - **Objetivo**: Siguiendo las tendencias internacionales representadas principalmente por Japón, Singapur, Corea del Sur, UK y la Unión Europea -inclusive-, identificamos como estratégico reformar la Ley de Propiedad Intelectual de Chile para habilitar la minería de texto y datos.
 - **Responsable Principal**: Ministerio de Ciencias o parlamentarios específicos.
 - **Acción Concreta**: Presentar un proyecto de ley de reforma a la Ley de Propiedad Intelectual para establecer una nueva excepción a los derechos de autor y conexos para la minería de texto y datos. La reforma podría ser incluida en el proyecto de ley que regula los sistemas de IA (Boletín N°16.821-19) o presentar un proyecto de ley por separado.

Estas iniciativas generarán resultados tangibles a corto plazo y sentarán las bases para una gobernanza de la IA sostenida y efectiva.
